

Patrimonio cultural inmaterial y su salvaguardia: apuntes sobre su tratamiento en América Latina¹

Lorena Liliam Monsalve Morales²

Responsable del Área de Planificación y Gestión de Proyectos
CRESPIAL
Perú

¹ Artículo cedido por su autora al Portal Iberoamericano de Gestión Cultural para su publicación en el *Boletín GC: Gestión Cultural Nº 17 Gestión del Patrimonio Inmaterial*, septiembre de 2008. ISSN:1697-073X.

Referencia directa al artículo: www.gestioncultural.org/boletin/2008/bgc17-LMonsalve.pdf

² Consultora. Candidata a Magíster de Antropología de la UNMSM y Especialista en Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de San Buenaventura (Colombia) y la Universidad de Pavía (Italia). Ha trabajado como investigadora en el equipo de estudios en profundidad de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación; e investigadora responsable del registro etnográfico en la sierra central del Perú para el Instituto Nacional de Cultura.

Introducción

La importancia que reviste la cultura en el mundo de hoy es inminente. La preocupación por temas relacionados con el patrimonio y las industrias culturales como alternativas de desarrollo son puestos de relieve desde hace décadas. No obstante, no es desde hace mucho que esta preocupación se hace más evidente a través de normas e instituciones de salvaguardia y acción efectiva en varios Estados de Latinoamérica.

En el año 1973 Bolivia llamó la atención sobre la importancia de la protección y reglamentación de la propiedad de los conocimientos tradicionales. Si bien esto pareció ser una idea interesante, no se lograron mayores avances sobre el tema hasta 1989, año en el que se adoptó la *Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular* por la Conferencia General de la UNESCO en su 25º sesión, luego de muchas discusiones.

Desde esa fecha pasaron casi 19 años para hacer efectiva la construcción de un mecanismo jurídico vinculante que garantizara, en cierta forma, la salvaguardia de aquellas expresiones culturales tradicionales que, por sus características intrínsecas, eran más vulnerables a los procesos de globalización y mundialización.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO aprobada en el año 2003, en adelante la Convención de 2003, constituye un mecanismo jurídico que centra su preocupación primordial en los portadores, garantizando la existencia y transmisión de sus expresiones culturales de generación en generación, y preservando de esta forma, la diversidad cultural y creatividad de los pueblos.

Actualmente, la preocupación por el patrimonio cultural inmaterial y los conocimientos y prácticas que lo conforman, es un tema que concierne a múltiples actores, entre los que se encuentran los gobiernos. Y aunque el patrimonio cultural inmaterial como objeto de estudio no es un tema nuevo, sí lo es en su dimensión política y económica para los Estados, grupos, comunidades y pueblos indígenas, quienes se constituyen como principales portadores de este patrimonio.

Considerando lo antes mencionado y la complejidad del tema, el presente artículo presenta una breve reseña sobre la atención que viene recibiendo el patrimonio cultural inmaterial (PCI en adelante) en la región. En la primera parte se ha resumido la actual situación del patrimonio cultural inmaterial. En la segunda, nos acercamos a las acciones necesarias para su salvaguardia, mientras que en la tercera parte, presentamos algunas de las acciones del CRESPIAL.

Un breve acercamiento al tratamiento del PCI

Según la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, se define al PCI como el conjunto de “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes- que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”. Este patrimonio se transmite de generación en generación, es recreado constantemente, infunde un sentimiento de identidad y continuidad, y es compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos (Convención de 2003). Esta definición no es ajena a la definición de patrimonio inmaterial, patrimonio intangible, y/o patrimonio vivo adoptada por los Estados Parte de la Convención, quienes han venido adecuando sus propias definiciones a la ya mencionada, en el marco de sus propias necesidades y particularidades.

La división entre patrimonio cultural material y patrimonio cultural inmaterial es más una división práctica que real, pues ni uno ni otro corresponden a un divorcio radical, más bien son complementarios, aunque con ligeras diferencias en su gestión y tratamiento. Mientras que en el patrimonio cultural material es posible hablar de autenticidad respecto a una pieza arqueológica, por ejemplo, y su existencia supera en muchos casos a sus creadores –en tanto puede seguir existiendo un sinnúmero de años-, no ocurre lo mismo con el patrimonio inmaterial.

Las expresiones del patrimonio cultural inmaterial son tan disímiles como disímiles son los grupos y culturas que las realizan. Es por esto que no se puede hablar de autenticidad cuando nos referimos al patrimonio cultural inmaterial, como lo hacemos en el caso del patrimonio cultural material, porque su tratamiento es diferente al que recibe una pieza arqueológica. El patrimonio cultural inmaterial se constituye a través de un conjunto de procesos y prácticas que se transmiten y enriquecen de generación en generación. Por ende su existencia actual es producto de un conjunto de variaciones y aprendizajes en el tiempo y el espacio de cada generación, y es mucho más frágil respecto a los rápidos cambios que traen consigo los procesos de globalización y transformación social.

La Convención de 2003 confiere un tratamiento especial a las expresiones tradicionales y de la cultura popular, reconociendo el papel primordial de las comunidades, grupos portadores y transmisores del patrimonio, más que en la documentación, la investigación y los propios investigadores. Esta preocupación es compartida por los 100 Estados Parte que la han ratificado hasta agosto del 2008. De ese número, 20 corresponden a países de América Latina y el Caribe, donde se realizó durante el 2005 un primer estado del arte del patrimonio cultural inmaterial; y una actualización durante el 2007³.

³ En el año 2005 se realizaron los primeros informes en los países de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela; considerando los grandes vacíos y diferencias de los documentos mencionados es que el CRESPIAL decidió realizar una actualización de éstos estudios en el año 2007 en los Países Miembros del Centro: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador y Perú.

Los resultados obtenidos de estos estudios, conforman un primer acercamiento y esfuerzo de identificar el trabajo alrededor de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Advierten de varios vacíos relacionados a su tratamiento y subrayan acciones necesarias a llevar a cabo en una región particularmente rica y diversa como lo es América Latina. Siete documentos del año 2007, producto de la actualización del estudio realizado en el 2005 -documentos por cierto, bastante disímiles en información y metodología-, demostraron que en la mayor parte de los países no se realizaba la suficiente sistematización de experiencias. Además, detectaron poca institucionalización en la salvaguardia del patrimonio inmaterial y una débil articulación entre el Estado y la sociedad en su conjunto.

El patrimonio cultural inmaterial como categoría de análisis en los términos de la Convención de 2003, al parecer no se ha consolidado aún en el imaginario de la sociedad ni en todas las instancias formales del Estado. Más aún cuando se intenta entender no como una categoría operativa, sino como un tema divorciado y lejano de lo que es el patrimonio material, cuando en realidad son dimensiones complementarias que transmiten a través de todas sus significaciones y productos las diversas prácticas y conocimientos de una gran diversidad de culturas.

A pesar que el estudio de la cultura tradicional ha sido objeto de investigación desde hace décadas, todavía hoy en día existen considerables vacíos alrededor de una metodología que establezca su identificación y registro. Constan pocas pero importantes experiencias de registro e investigación, muchas de ellas producto de esfuerzos personales, de maestros, profesionales y personajes comprometidos con la cultura. No obstante, la mayoría constituyen acciones solitarias y aisladas, sin la debida sistematización, actualización y seguimiento. En muy pocas ocasiones se han reconocido experiencias de inventario y registro a largo plazo, impulsadas por la sociedad civil en conjunto con los Estados.

Varios países en la región cuentan en la actualidad con una unidad o secretaría cuya función es encargarse explícitamente del tema del patrimonio inmaterial. Muchas de ellas son unidades temáticas o áreas de intervención relativamente recientes que perseveran en convertirse en un espacio importante de acción, dentro de una institución mucho más grande, cuya preocupación central ha sido históricamente la protección y promoción del patrimonio cultural material.

Sin embargo, a pesar del esfuerzo desplegado, la escasez de profesionales cercanos a la investigación y gestión del patrimonio cultural inmaterial, los ínfimos presupuestos asignados y el poco personal estable en las instancias de trabajo y acción del PCI, conllevan a la limitación de acciones alrededor de su salvaguardia. Es importante enfatizar la necesidad de fortalecer las capacidades de los profesionales, especialistas y gestores, así como de los propios portadores de cultura. Esta tarea compete a una acción conjunta de especialistas, representantes gubernamentales, grupos, comunidades e individuos portadores de este patrimonio.

Algunos países han avanzado más a este respecto, Brasil es uno de ellos. No obstante, aún hay mucho por hacer. Los esfuerzos por ocupar el tema de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial son relativamente recientes.

Hacia la salvaguardia del PCI

Para efectos del presente artículo se entiende por salvaguardia, según la Convención de 2003, al conjunto de “medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos”. Estas medidas se adoptan con la intención de mejorar las condiciones de vida de los pueblos portadores y promover la diversidad cultural.

Los inventarios son responsabilidad elemental de los Estados que van asumiendo de forma comprometida el reconocimiento e investigación de los diversos ámbitos del patrimonio cultural inmaterial en sus respectivos territorios. El inventario y el registro etnográfico constituyen una fase importante y primordial para la identificación de diversas expresiones a ser salvaguardadas.

Algunas de las preguntas más frecuentes son: ¿Cómo hacer un inventario? ¿Existe una forma determinada de hacerlo? Ante estas interrogantes, cabe anotar que no existe una fórmula única para realizar un inventario. Como herramientas que suministran gran ayuda para levantar la información con la participación directa de los grupos involucrados están: el trabajo con fichas de registro etnográfico, las guías de registro y entrevista, la observación participante y la utilización de medios audiovisuales, entre otros. No obstante, la metodología para realizar el levantamiento de información en campo dependerá en muchos casos de los grupos y/o institución y los intereses de éstos sobre qué registrar, cuándo, dónde y cuáles son los medios con los que cuentan. Lo mismo se puede aplicar al momento de analizar, estudiar, organizar y clasificar la información obtenida.

Puede ser de gran ayuda estudiar y analizar las experiencias de registro e inventario realizadas por otras instituciones, grupos o países, ejemplos de buenas prácticas, a través de los cuales podamos aprender y visualizar qué herramientas nos pueden ser útiles para configurar o construir una ficha de registro etnográfico. La metodología a emplear y su puesta en práctica sin duda variará según el espacio, grupo objetivo, equipo de trabajo, particularidades, necesidades y presupuesto.

La pregunta sobre qué expresión merece más atención para su salvaguardia y cuál no, es bastante difícil de contestar. No existe una fórmula al respecto. La importancia que una comunidad pueda dar a un ámbito del patrimonio inmaterial será diferente en otra. Esa decisión corresponde, en primer lugar, al grupo portador del patrimonio aunque en algunos casos pueda constituirse en una decisión más política y hasta económica. No obstante, cualquiera fuera la situación, no se puede

dejar de lado la participación de la comunidad o grupo portador de dicho patrimonio en su salvaguardia, pues para hablar de patrimonio inmaterial es imprescindible contar con el conjunto de individuos que lo reproducen. Es imposible realizar un buen inventario del patrimonio inmaterial si no contamos con la participación y el consentimiento previo, libre e informado de los grupos y/o comunidades.

Además de los inventarios, otras medidas de salvaguardia son la adopción de políticas de fortalecimiento y promoción, la creación de organismos pertinentes para su tratamiento, el fortalecimiento de capacidades tanto de los portadores como de los especialistas y el fomento de la investigación y puesta en valor del patrimonio inmaterial.

La implementación de la Convención de 2003, además, sin duda generará sinergias interesantes alrededor de la salvaguardia del PCI en la región. Las inscripciones a las Listas de Salvaguardia Urgente, la Lista Representativa y los Programas, proyectos y actividades de la Convención sin duda generarán la participación más activa de los Estados Parte, en relación a la presentación de expedientes y candidaturas, a fin de visualizar y promocionar diversos ámbitos del PCI en sus territorios.

Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial - CRESPIAL

El CRESPIAL, Centro Regional Categoría 2 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), es un organismo nacional de vocación internacional al servicio de los Estados Parte en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de la región.

Desde su fundación, en noviembre del 2006, hasta la actualidad, son ocho los Países Miembros adscritos al Centro: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y recientemente Uruguay. La rápida adscripción y consolidación del CRESPIAL demuestra el interés de los países involucrados en el trabajo sostenido y conjunto para la salvaguardia del PCI en América Latina.

El CRESPIAL se constituye en un eje articulador para la difusión de las actividades de salvaguardia del PCI en la región; promueve la Convención de 2003; la consolidación de políticas públicas para la salvaguardia del PCI; refuerza la cooperación de los países en la región; y busca sensibilizar sobre la necesidad del trabajo en conjunto entre los Estados y la sociedad civil.

El trabajo del CRESPIAL está definido en cuatro líneas programáticas, una de ellas es la de proyectos regionales. Los proyectos regionales constituyen en la agenda del Centro una de las acciones más importantes. Actualmente son cuatro los proyectos regionales propuestos en las Reuniones del Comité Ejecutivo y del Consejo de Administración: guaraní, aymara, quechua y los afrodescendientes. Cada proyecto regional constituye un universo cultural y refleja la preocupación y el compromiso

de los países involucrados en pos de la salvaguardia de las expresiones tradicionales y de la cultura popular en sus territorios.

El CRESPIAL lleva casi dos años de funcionamiento con sede en el Cusco (Perú). Su actividad y consolidación actual y futura dependerá en todas las instancias de los Países Miembros del Centro y de la sociedad civil involucrada en un escenario de cooperación horizontal y respeto mutuo entre y en los Estados.

En la medida que el patrimonio cultural inmaterial se constituya un tema importante de acción no sólo teórica sino también práctica alrededor de la salvaguardia y respeto por las expresiones tradicionales y de la cultura popular, y en fehacientes políticas culturales nacionales y regionales, el Centro y los países de la región lograrán afianzar el valor que la diversidad cultural confiere a una región tan rica y diversa como lo es América Latina.

Bibliografía

- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO)
(1989) *Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular*. Adoptada por la Conferencia General en su 25° sesión. París, 15 de noviembre 1989.
- (1997) *Nuestra diversidad creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo*. Autores varios, Coordinador, Javier Pérez de Cuellar. México, 1997.
- (1999) *Directrices prácticas sobre la aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial*. Comité Intergubernamental de Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Centro del Patrimonio Mundial.
- (2003) *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*.
- (2004) *Intangible Heritage*. Revista del Museum International, N° 221- 222.
- Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL)
- (2005) *Estados del Arte del PCI en América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela*.
- (2007) *Estados del Arte del PCI: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú*. Actualización. Documentos en imprenta para pronta publicación.